AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 003 de 2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, Y DEMAS CONCORDANTES; SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía Avenida Pradilla N° 6-84 Chía,
Teléfono: 8618191 extensión 109 /116
Horario de Atención de 8:00 AM a 5:00 PM.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la PLATAFORMA SECOP II, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de condiciones, debe realizarme mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros para el desplazamiento de las delegaciones deportivas, clubes adscritos, personal técnico y logístico del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en los eventos deportivos a nivel local, departamental y nacional, bajo condiciones de seguridad, calidad y oportunidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución del mismo, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Licitación Pública.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública”

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Establece el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la Licitación: a) Asignación de Riesgos, la entidad presentará el análisis de Riesgos efectuado y hará la asignación de Riesgos definitiva y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

EL IMRD DE CHIA verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, EL IMRD DE CHIA podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

Que de conformidad con la resoluciòn 071 de fecha 19 de marzo de 2025 se creó el comité de contrataciòn del Instituto Municipal de Recreaciòn y Deporte, por lo cual el dia 15 de abril de 2026 se presentó al comité de contrataciòn el correspondiente proceso donde manifestaròn la autorización del mismo bajo el acta No. 10.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de OCHO (08) MESES sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Para efectos de la liquidación del contrato su vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.; horario establecido en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos definitivos elaborados, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de SEISICIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO		NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triangulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con la Prestación de servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros para el desplazamiento de las delegaciones deportivas, clubes adscritos, personal técnico y logístico del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en los eventos deportivos a nivel local, departamental y nacional, bajo condiciones de seguridad, calidad y oportunidad.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes.
- El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

10. CRONOGRAMA.

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II. El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co